Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, sábado 29 de octubre de 1960 — Número 19.370

PENSIONES

Elévase a m$n. 5.000.— el límite de acumulación establecido por los artículos 1º y 2º de la Ley 14.506.

LEY Nº 15.390

Sancionada: setiembre 27 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Elévase a la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.—), el límite de acumulación establecido por los artículos 1º y 2º de la Ley 14.506.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.390

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

DIRECCION NACIONAL EDITORA BRAILLE

Créase en jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

LEY Nº 15.402

Sancionada: setiembre 27 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Créase, en jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la Dirección Nacional Editora Braille, que tendrá por objeto:

a) Confeccionar y suministrar el material bibliográfico en relieve, literario y musical, para los ciegos del país y del extranjero;
b) El acrecentamiento bibliográfico de la actual biblioteca oficial Braille "Julián Baquero", que pasa a depender de la dirección, la que a su vez suministrará los libros a las secciones Braille de las principales bibliotecas públicas;
c) Realizar ediciones periódicas de información, recreo y publicidad para los ciegos del país y del extranjero;
d) Difundir por vía del sistema Braille el libro argentino en el exterior;
e) Producir todo el material didáctico en relieve, útiles y maquinarias requeridos para la enseñanza y educación de ciegos en las escuelas especiales del país;
f) Asesorar y secundar a todas las entidades e institutos tiflológicos del país, ya sean nacionales, provinciales, municipales o privados, y a los del extranjero que lo solicitaren, en cuanto concierne al sistema Braille, y material didáctico en general, destinados a la ilustración gráfica y práctica de los no videntes;
g) Fijar precios e intervenir en la venta del material que produzca.

ARTICULO 2º — La Dirección Nacional Editora Braille estará integrada por cuatro departamentos, a saber: editorial, biblioteca, experimentación tiflotécnica y administrativo. Tendrá, además, un consejo de redacción.

Los cargos estarán ocupados por personal no vidente de reconocida capacidad y competencia, en la parte técnica, quedando reservadas para videntes, también especializados, las funciones administrativas, y en forma mixta, las inherentes al consejo de redacción.

ARTICULO 3º — La Dirección Nacional Editora Braille se estructurará sobre la base de los actuales Talleres Gráficos del Sistema Braille, dependientes del Departamento de Ciegos de la Dirección Nacional de Asistencia Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a cuyo efecto se le transfieren el personal, instalaciones y equipos, y los créditos correspondientes del presupuesto general, de este último organismo.

ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo proveerá y habilitará, dentro del más breve término, y contemplando las necesidades racionalmente requeridas, el local para sede de la Dirección Nacional Editora Braille.

ARTICULO 5º — Destínase la suma de m$n. 10.000.000 para la adecuada habilitación de la Dirección Nacional Editora Braille, cubriéndose este gasto con recursos de rentas generales y con imputación a la presente.

ARTICULO 6º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de sesenta días, a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.402

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase monumento nacional el mausoleo erigido en el cementerio de la Recoleta de la Capital Federal, donde se guardan los restos de los caídos en la Revolución del año 1890, y los de las figuras próceres de la argentinidad, doctores Leandro N. Alem e Hipólito Yrigoyen.

LEY Nº 15.454

Sancionada: setiembre 29 de 1960.
Promulgada: octubre 25 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Declárase monumento nacional el mausoleo erigido en el cementerio de la Recoleta de la Capital Federal, donde se guardan los restos de los caídos en la Revolución del año 1890, y los de las figuras próceres de la argentinidad, doctores Leandro N. Alem e Hipólito Yrigoyen.

ARTICULO 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a refeccionar el citado mausoleo, invirtiendo hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, con intervención de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos (Ley 12.665).

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se hará de Rentas Generales con imputación a la presente.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.454

Buenos Aires, 25 de octubre de 1960.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 12.921.

EMPLEADOS

ESTATUTO. — CONGRESO DE LA NACION. — **Institúyese.**

LEY Nº 15.774

Sancionada: setiembre 30 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Institúyese para los agentes del Congreso de la Nación el presente Estatuto, que comprende al personal administrativo y técnico, obrero y de maestranza y de servicio, de la Cámara de Senadores, de la Cámara de Diputados, de la Imprenta del Congreso, de la Biblioteca del Congreso y de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso.

Quedan exceptuados del presente Estatuto los secretarios y prosecretarios de ambas Cámaras, y el personal transitorio y contratado.

ARTICULO 2º — El ingreso de los agentes se hará por el cargo inferior del escalafón vigente, y previa acreditación de idoneidad, en la forma que lo establezca la reglamentación.

Exceptúanse de esta disposición los cargos que requieran título habilitante, en cuyo caso tendrá prioridad para ocuparlos el personal con cargo de Presupuesto que acreditare condiciones suficientes para su desempeño.

ARTICULO 3º — Los agentes podrán ser removidos, por cesantía o exoneración, o sancionados disciplinariamente, cuando incurrieren en desidia, ineptitud, desobediencia, o no observaren los preceptos del Reglamento respectivo. Estas circunstancias deberán ser acreditadas fehacientemente por sumario.

ARTICULO 4º — Contra los actos firmes de la autoridad que disponga la cesantía o exoneración, respecto del personal comprendido en el régimen de esta ley, así como en otras disposiciones legales de orden general que serán de aplicación en cuando beneficien al agente del Congreso de la Nación, se podrá recurrir ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, previa instancia administrativa que deberá ser cumplida dentro de los treinta días de planteado el recurso.

ARTICULO 5º — Cuando el fallo disponga la reincorporación del agente, ésta deberá cumplirse en funciones de categoría, clase y grupo igual a las que tenía en el momento de la instrucción del sumario. En todos los casos, se le reconocerán los haberes devengados desde la fecha en que se dispuso el cese de sus funciones, así como la antigüedad correspondiente.

El agente podrá optar entre su reincorporación o el pago de una indemnización equivalente a un mes de su remuneración total, por cada año de antigüedad, y hasta un máximo de 20 años. Esta indemnización no enerva el derecho que le acuerdan las leyes de previsión.

ARTICULO 6º — En los casos de recursos interpuestos por ante la Justicia, se deberán tomar los recaudos presupuestarios correspondientes, conservando libre la vacante respectiva, hasta tanto el agente quede separado en for-

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937
Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b., 34 - 5304

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta: Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672)
Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5356

Sumario

EDICION DEL DIA 29|10|60 (40 páginas)

FE DE ERRATA

Secretaría de Aeronáutica

Se hace saber que por error de imprenta, en la edición del día 28 del corriente, se publicó equivocadamente la fecha del Decreto Nº 10.647, debiendo ser la corresta 5 de setiembre de 1960.

ma legal definitiva, después de haber utilizado todos los recursos previstos en la presente ley.

ARTICULO 7º — El agente gozará del derecho a la estabilidad en sus funciones. Tal derecho se adquiere desde el momento en que cumpla un período de tres meses de servicios ininterrumpidos, contados desde la fecha de su ingreso a un cargo de presupuesto.

ARTICULO 8º — No serán aplicables al personal otras normas sobre incompatibilidad, que las que establezcan los respectivos reglamentos.

ARTICULO 9º — Al prepararse el proyecto de presupuesto anual, las autoridades fijarán los sueldos con criterio funcional, teniendo presente que a igual función corresponde igual remuneración, y procurando que haya una racional correlación entre el sueldo y la importancia, complejidad y responsabilidad de las funciones que se cumplan.

ARTICULO 10. — Los cargos se cubrirán, en consideración a la competencia y antigüedad de los agentes, por estricto ascenso, entendiéndose por ascenso el pase de una categoría de presupuesto a otra inmediata superior.

ARTICULO 11. — El personal de servicio y el obrero y de maestranza que acredite la idoneidad y requisitos indispensables establecidos por el presente Estatuto, tendrá derecho a ocupar las vacantes que existieren entre el personal administrativo y técnico, previo examen de competencia, debiendo ingresar en el cargo inferior de presupuesto.

ARTICULO 12. — Al personal que deba cumplir servicio militar obligatorio, se le considerará como agente permanente a los efectos de las promociones, manteniéndose su última calificación.

Los agentes que sean incorporados como oficiales y suboficiales de la reserva gozarán de los beneficios establecidos en el párrafo anterior.

ARTICULO 13. — A los efectos de la aplicación de las normas sobre promociones del personal, créanse cinco Juntas de Calificación:

a) Una para el personal del Senado de la Nación, integrada por un senador, los secretarios y el prosecretario administrativo y un representante del personal.
b) Una para el personal de la Cámara de Diputados de la Nación, integrada por un diputado, los secretarios, el prosecretario administrativo y un representante del personal;
c) Una para el personal de la Imprenta del Congreso de la Nación, integrada por un senador o un diputado, según se halle bajo la administración de una u otra Cámara, el administrador, el director o el subdirector administrativo en su caso y un representante del personal;
d) Una para el personal de la Biblioteca del Congreso de la Nación, integrada por un miembro de la Comisión Parlamentaria Administradora, el director y un representante del personal;
e) Una para el personal de la Dirección de Ayuda Social para el personal del Congreso de la Nación, integrada por un senador o un diputado, según se halle bajo la administración de una u otra Cámara, el presidente de la Comisión, el director de Servicios Médicos, el director de Odontología o el administrador, en su caso, y un representante del personal.

Estas Juntas serán presididas por el legislador que la integre.

Los representantes del personal serán designados por la entidad sindical reconocida y representativa del mismo, a razón de uno por el personal administrativo y técnico, uno por el personal obrero y de maestranza y uno por el personal de servicio, quienes la integrarán cuando se consideren asuntos relativos al personal que representan.

Las juntas deberán proponer las promociones. Producido su dictamen, elevarán las propuestas para su decisión a la autoridad que corresponda.

ARTICULO 14. — Dentro de los sesenta días de la promulgación de la presente, las juntas de calificación formularán un anteproyecto de reglamentación de sus funciones, el cual será elevado a las presidencias de ambas Cámaras para su consideración y aprobación.

FOLLETOS

(Edición 1960)

LEY DE SELLOS Y REGLAMENTACION GENERAL ... $ 20.—

ESTATUTO Y ESCALAFON PARA EL PERSONAL CIVIL .. $ 30.—

Pedidos por correspondencia:

Giro o/Boletín Oficial, acompañado de $ 5.— ó 5.50, respectivamente, para franqueo certificado, por cada ejemplar.

ARTICULO 15. — El personal comprendido en el artículo 1º gozará de los adicionales por antigüedad, por título por salario familiar, determinados en las disposiciones legales vigentes.

Para el cálculo del adicional por antigüedad, serán computables los servicios que el agente tuviere en la administración pública, sea éste nacional, provincial o municipal, y como empleado supernumerario o de los bloques políticos de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, los que se probarán mediante información administrativa.

Los adicionales a que se refiere el presente artículo, serán computables para la liquidación del sueldo anual complementario.

ARTICULO 16. — En lo referente al régimen de ingresos y promociones, las direcciones de Taquígrafos e Información Parlamentaria se regirán por las reglamentaciones especiales actualmente en vigencia y las que en lo sucesivo dicten los respectivos presidentes.

ARTICULO 17. — Los agentes que hayan reunido los recaudos necesarios para obtener la jubilación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 14.514, o que se encuentren amparados por un régimen jubilatorio más beneficioso, cesarán automáticamente en sus funciones dentro de los 30 días de satisfechos dichos recaudos.

Exceptúanse de esta norma los agentes que a juicio de los presidentes deban permanecer en el servicio.

ARTICULO 18. — Los agentes tendrán derecho a indemnización en los casos de gastos y daños originados en o por actos de servicio, accidentes de trabajo y enfermedad profesional. En los casos de accidentes del trabajo y enfermedad profesional, se aplicarán las indemnizaciones acordadas por la Ley 9.688 y sus modificatorias, sin perjuicio de los beneficios que pudieran corresponder al agente por la aplicación de otras leyes.

ARTICULO 19. — Las presidencias de ambas Cámaras reglamentarán la presente ley, dentro de los 90 días de su promulgación.

ARTICULO 20. — Derógase la Ley 14.377 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 21. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL EJECUTIVA DEL SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

Insístese en el cumplimiento de decretos y resoluciones.

DECRETO Nº 12.693. - Bs. As., 18|10|60

VISTO la observación Nº 25, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al artículo 1º del Decreto número 5.849, dictado con fecha 20 de mayo de 1960, por el que a los fines de la realización de las inversiones que resultaran necesarias efectuar con cargo a los presupuestos de gastos aprobados por el artículo 1º del Decreto número 5.012 del 5 de mayo de 1960, se establece que la Comisión Nacional Ejecutiva —Ley Nº 14.587, delega en el Ministerio de Defensa Nacional y Secretarías de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica, las facultades que le acuerda el Decreto número 10.900/59, sujetándose las mismas a las reglamentaciones que se dicten en sus respectivas jurisdicciones y subsistiendo las razones que lo originaron,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del artículo 1º del Decreto número 5.849, dictado con fecha 20 de mayo de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 13.012. - Bs. As., 26|10|60

VISTO la observación Nº 26, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución Nº 648 de fecha 12 de agosto de 1960, dictada por la Comisión Nacional Ejecutiva del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo; y CONSIDERANDO: Que dicha Comisión Nacional por Resolución Nº 662 de fecha 19 de agosto ppdo., insiste en el cumplimiento de la resolución observada, por cuanto la Asamblea de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se efectuó sobre la base de una financiación respaldada por la mencionada Comisión Nacional; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 648, dictada con fecha 12 de agosto de 1960, por la Comisión Nacional Ejecutiva —Ley número 14.587.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 13.015. - Bs. As., 26|10|60

VISTO la observación legal Nº 30 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución Nº 742, dictada por la Comisión Nacional Ejecutiva —Ley Nº 14.587 con fecha 12 de setiembre de 1960, por la que se aprueba el gasto por la suma de $ 1.200.000 moneda nacional a favor del Diario "Crítica" por la publicación de un suplemento especial del día 25 de Mayo de 1960, dedicado al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, y CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que originaron la mencionada medida,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 742, dictada por la Comisión Nacional Ejecutiva — Ley Nº 14.587, con fecha 12 de setiembre de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 13.016. - Bs. As., 26|10|60

VISTO la observación legal Nº 31 de fecha 17 de octubre de 1960, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 11.850/60, por el que se dispone: que la "Exposición y Feria Nacional Abierta a la Concurrencia Internacional" a inaugurarse en el corriente año en conmemoración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo prolongará su funcionamiento hasta el 31 de marzo de 1961; que el presupuesto de la Comisión Nacional Ejecutiva regirá hasta que ésta haya cumplido su cometido y que la clausura del ejercicio presupuestario de la misma se llevará a cabo en fecha no posterior al 30 de junio de 1961; y CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que originaron las mencionadas disposiciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 11.850 dictado con fecha 22 de setiembre de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 12.625. - Bs. As., 14|10|60

VISTO la observación Nº 27, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Resolución Nº 747 de fecha 14 de setiembre último, dictada por la Comisión Nacional Ejecutiva —Ley Nº 14.587— en el expediente número 12.595-C-1960 relacionado con la Licitación Pública Nº 523, en lo concerniente al plazo pactado para la concesión de la explotación del Parque de Diversiones de la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo que se extendería hasta el 31 de marzo de 1961, en contraposición con lo establecido por la Ley 14.587 antes mencionada, que en su artículo 1º fija el período comprendido entre el 20 de Mayo y el 31 de diciembre de 1960 para conmemorar tan magno acontecimiento; y CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que originaron el dictado de la mencionada resolución,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 747, dictada por la Comisión Nacional Ejecutiva — Ley 14.587— el día 14 de setiembre de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. — Queda en posesión de dicha cartera su titular.

DECRETO Nº 12.739. - Bs. As., 18|10|60

Visto que se halla de regreso en esta Capital el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, ingeniero D. Alberto Rafael Costantini,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el ingeniero don Alberto Rafael Costantini.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES. — Intervíenese una asociación.

DECRETO Nº 12.820. — Bs. As. 21|10|60

Vistas las constancias del expediente C. 374|1|60, referente a la asociación "Club Hípico Argentino", y lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Intervíenese la asociación "Club Hípico Argentino",

Art. 2º — Desígnase Interventor al General de Brigada (R.A.) Agustín de la Vega, a efectos de normalizar el funcionamiento de la entidad.

Art. 3º — Asígnase al señor Interventor las facultades que por el estatuto de la asociación le corresponden a su órgano directivo, limitadas a actos de mera administración social.

Art. 4º — El Interventor designado cumplirá su cometido en el plazo de noventa días, elevando a su término un informe de su gestión.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

— FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

ELECCIONES. — Fíjase el día 5|2|1961 para que tengan lugar elecciones nacionales en la Capital Federal.

DECRETO Nº 13.019. - Bs. As. 26|10|60

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 48 de la Constitución Nacional, el H. Senado de la Nación ha comunicado oportunamente que el 30 de abril de 1961 vence el mandato del señor Senador por la Capital Federal don Armando Luis Turano;

Que igualmente y a los fines del artículo 43 de la Constitución Nacional, la H. Cámara de Diputados de la Nación informó sobre la vacante existente por fallecimiento del Diputado por la Capital Federal don Mario Bernasconi, cuyo mandato finalizaba en 1964;

Que el Régimen Electoral vigente en el orden nacional no determina fechas para la realización de los correspondientes actos eleccionarios,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el día 5 de febrero de 1961 para que tengan lugar elecciones nacionales en la Capital Federal.

Art. 2º — Establécese, de conformidad con las pertinentes disposiciones del Régimen Electoral Nacional, las siguientes fechas para el proceso de impresión del Registro Electoral:

8 de setiembre de 1960: Clausura del Registro Electoral (art. 25º).

17 de noviembre de 1960: Publicación de las listas provisionales y apertura del período de verificaciones y tachas (art. 26º).

7 de diciembre de 1960: Cierre del período de verificaciones y tachas (art. 27º).

6 de enero de 1961: Deberá estar impreso el Registro Electoral (art. 29º).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Renuncia.

DECRETO Nº 12.354. — Bs. As., 7|10|60.

VISTO,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 23 de setiembre de 1960, la renuncia presentada por el señor doctor Magno Omar Pérez (Cl. 1921, D. M. 40, Matrícula 2.589.392), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal —Juzgado Nº 14—, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Trasládase a un Embajador Extraordinario.

DECRETO Nº 12.186. — Bs. As., 4|10|60.

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Francia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Alejandro Ceballos.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SALUD PUBLICA

CONVENIOS. — **Apruébase el celebrado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia de Tucumán, por el cual se establecen normas para la lucha contra la enfermedad de Chagas Mazza en el territorio de la misma.**

DECRETO Nº 12.646. - Bs. As., 17|10|60.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, ha suscrito con la provincia de Tucumán "ad referéndum" de los respectivos gobiernos, un convenio de lucha contra la enfermedad de Chagas-Mazza en todo el territorio de la mencionada provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el convenio celebrado con fecha 9 de setiembre de 1960, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la provincia de Tucumán, mediante el cual se establecen normas para la lucha contra la enfermedad de Chagas-Mazza en todo el territorio de dicha provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor V. Noblía.

En virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 31.539, del 30 de noviembre de 1944, ratificado por la Ley Nº 12.912 y Decreto Nº 27.576 de fecha 27 de diciembre de 1950, relativos a la sección médico asistencial sanitaria y social, propugnando la ayuda federal, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, representado para este acto por el titular del mismo, doctor Héctor V. Noblía y el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, doctor Napoleón Baachini, se firma el presente convenio de "Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza", destinado a la realización de una campaña que abarque toda la extensión de la provincia de Tucumán, durante los años 1960|61, "ad referéndum" de los respectivos gobiernos, bajo las siguientes cláusulas:

Artículo 1º — La Dirección Técnica de la Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza en la provincia de Tucumán, tendrá su sede en la Capital de dicha provincia y será ejercida por el Médico Jefe del Programa nombrado "ad referéndum", del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, estando a cargo de la Subsecretaría de Salud Pública de Tucumán todo lo concerniente a la administración, conservación y mantenimiento de la totalidad del material empleado en dicha campaña.

Artículo 2º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública proporcionará con carácter precario y con destino a servir en el plan de lucha mencionado lo siguiente:

a) Elementos de dotación fija:
1) Los equipos completos de campaña para cuatro (4) unidades operativas y los elementos de reposición necesarios para cada equipo.
2) Los equipos completos de trabajo para cuatro (4) unidades operativas y los elementos de reposición necesarios para cada equipo.
3) Los equipos completos de protección para cuatro (4) unidades operativas y los elementos de reposición necesarios para cada equipo.
4) Los elementos para ser utilizados en el Laboratorio Central de la Dirección General de Medicina Sanitaria y Social de la provincia de Tucumán que solicite la misma y gestionará se arbitre la provisión de cuatro (4) automotores "Jeep" y un (1) camión para cinco toneladas.

b) Elementos de consumo:
Los que solicitara la provincia, en base al estudio de necesidades que realice.

c) Personal:
1) El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública destinará "en comisión" al personal necesario para la atención de las unidades operativas completas y aportará fondos destinados a la retribución de los contratos. Los importes en concepto de sueldos, retribuciones y viáticos serán administrados por la Delegación Sanitaria Federal en Tucumán, la que deberá cumplir estrictamente las normas administrativas contables de la Nación con observancia de los procedimientos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. Las órdenes de pago serán suscritas por el Jefe del Programa y el Jefe Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal, a cargo de la contabilidad de los fondos.
2) El personal a que hace referencia el punto anterior será controlado por la Subsecretaría de Salud Pública de la provincia de Tucumán con facultades de aplicar medidas disciplinarias que crea oportunas a propuestas del Jefe del Programa y "ad referéndum" del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Artículo 3º — El Gobierno de la provincia de Tucumán proporcionará para el cumplimiento de la lucha, los siguientes elementos:
1) El Laboratorio Central de la Dirección General de Medicina Sanitaria y Social.
2) Los servicios profesionales del Jefe del Programa y la totalidad de los médicos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de dicha provincia en sus respectivas zonas, donde se efectúe la campaña.

Artículo 4º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en representación del Estado Nacional, y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en representación de la provincia contratante, tendrán facultades de verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas en este convenio.

Artículo 5º — El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea aprobado por los respectivos gobiernos y tendrá duración de dos (2) años a partir de esa fecha, pudiendo las partes contratantes denunciarlo en cualquier momento previa notificación con seis (6) meses de anticipación en cuyo evento no podrán reclamarse compensaciones por ningún concepto.

Artículo 6º — Los equipos, vehículos y demás bienes y elementos de uso permanente o dotación fija de propiedad de la Nación aportados para la lucha, deberán ser devueltos por la Subsecretaría del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la provincia de Tucumán al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública dentro de los quince (15) días del vencimiento del presente convenio o denuncia del mismo.

Artículo 7º — En fe de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

Ministerio del Interior

CONGRESO DE DIRECTORES DE REGISTROS CIVILES

Fíjase entre el 24 y el 29|11|60 la realización de su Primer Congreso Nacional.

DECRETO Nº 12.694.—Bs. As., 18|10|60.

VISTO lo solicitado por el Registro Nacional de las Personas y, CONSIDERANDO: Que es necesario fijar la fecha y normas para la realización del Primer Congreso Nacional de Directores de Registros Civiles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase entre el 24 y el 29 de noviembre del corriente año la fecha de realización del Primer Congreso Nacional de Directores de Registros Civiles.

Art. 2º. — La comisión asesora designada por resolución del señor Ministro del Interior, se desempeñará como Comisión Organizadora del Congreso y será presidida por el Director General del Registro Nacional de las Personas.

Art. 3º. — Desígnase presidente honorario de la citada Comisión al señor Subsecretario del Interior doctor Guillermo Acuña Anzorena.

Art. 4º. — Por el Ministerio del Interior se harán las invitaciones de estilo a los Gobernadores de Provincia y Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, con la concreción del temario que dicha Secretaría de Estado haya aprobado.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

Presidente.

DECRETO Nº 12.687.—Bs. As., 18|10|60

VISTO la renuncia presentada por el doctor Luis María Otero Monsegur como Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis María Otero Monsegur al cargo de Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros.

Art. 2º. — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 12.688.—Bs. As., 18|10|60

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía de la Nación y lo que disponen los artículos 13 y 14 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Reaseguros aprobado por Decreto Nº 10.073|53,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase para desempeñar el cargo de Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros al doctor Raymundo Juan Pío Podestá (Cl. 1924 - M. I. 4.759.546 - D. M. 15), en reemplazo del doctor Luis María Otero Monsegur, a fin de completar el período que determina el artículo 14 del Estatuto Orgánico de dicho Instituto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, a cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

JERARQUIZACION. — **Asígnase la compensación por "servicios calificados" a las funciones que desempeñan los agentes integrantes del Gabinete del Ministro de Asistencia Social y Salud Pública.**

DECRETO Nº 12.471. Buenos Aires, 10 de octubre de 1960

VISTO el régimen de compensaciones por "servicios calificados", estatuído por Decreto Nº 9.252/60 y atento lo establecido por su similar Nº 10.354/60; de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asignar la compensación por "servicios calificados" establecida en el artículo 1º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252/60, a las siguientes funciones que desempeñan los agentes integrantes del Gabinete del señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, en los importes que se expresan en cada caso:

FUNCION	Remuneración Presupuestaria	Servicios Calificados
Asesor	12.500.—	8.000.—
Asesor	12.500.—	8.000.—
Asesor	12.500.—	8.000.—
Secretario Privado del Ministro	10.000.—	5.300.—
Secretario Privado del Ministro	10.000.—	5.300.—
Secretario Privado del Subsecretario	9.000.—	4.300.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS - REDITOS. — **Actualízanse los gastos de movilidad, viáticos y representación que podrán deducirse del pago del impuesto a los réditos que abonen los corredores y viajantes de comercio a partir del 1º/8/60.**

RESOLUCION GENERAL Nº 653 (R) Buenos Aires, 14 de setiembre de 1960.

VISTO lo informado por las dependencias de esta Dirección General de la Capital Federal e interior y lo aconsejado por Asesoría Técnica, y CONSIDERANDO: Que por Resolución General número 577 (R), se fijaron las distintas sumas estimativas atribuibles por todo concepto a gastos de movilidad, viáticos y representación para ser utilizadas por los agentes de retención que abonen réditos a los corredores y viajantes de comercio que se encuentren en relación de dependencia, y por los contribuyentes que ejerzan esas actividades a los fines de efectuar las retenciones y las declaraciones juradas individuales, respectivamente; Que de acuerdo con los estudios realizados por las dependencias de esta Dirección General, surge la necesidad de actualizar las sumas fijadas en la Resolución General mencionada precedentemente; Por ello, de conformidad con el consejo de esta Dirección General y en uso de las facultades que le confieren los artículos 8º de la Ley número 11.683 (t.o. en 1959) y 3º del Decreto número 2.781/60,

El Interventor de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — A los fines de la retención del impuesto a los réditos, los agentes de retención podrán deducir a partir del 1º de agosto de 1960, de los réditos que abonen a los corredores y viajantes de comercio que se encuentren en relación de dependencia, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación, las sumas que se indican a continuación:

ZONA DE TRABAJO	Por día de trabajo o estadía: Con auto propio m$n.	Sin auto propio m$n.
1º) Capital Federal	160.—	90.—
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	200.—	100.—
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 10 Km. de la residencia	160.—	90.—
b) De 10 a 50 Km. de la residencia	200.—	100.—
c) Más de 50 Km. de la residencia	500.—	480.—
4º) Provincias del Sud, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud:		
a) Hasta 10 Km. de la residencia	160.—	90.—
b) De 10 a 50 Km. de la residencia	200.—	100.—
c) De 50 a 500 Km. de la residencia	500.—	480.—
d) Más de 500 Km. de la residencia	630.—	580.—

2º — **A los efectos de la liquidación del impuesto a los réditos por el año 1960, los contribuyentes que ejerzan las actividades de corredor o viajantes de comercio, podrán deducir en sus declaraciones juradas individuales en concepto de gastos de movilidad, viáticos y representación, por el período 1º de enero-31 de julio de 1960, las sumas autorizadas por la Resolución General número 577 (R), y por el período 1º de agosto-31 de diciembre próximo, los importes indicados en el punto 1º de la presente resolución.**

3º — **Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.**

Manuel Rapoport

CONCURSO

ANTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

1º) Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de los cargos que se indican, en la Dirección General de Contabilidad y Administración:

Clase	Grupo	FUNCION	Sueldo básico
		Departamento de Servicio Médico	
B	III	Jefe Sección Antecedentes e Informes de la División Actuaciones	$ 6.500.—
B	IV	2º Jefe Sec. Antecedentes e Informes de la División Actuaciones	„ 5.800.—
		Departamento de Contaduría	
B	IV	2º Jefe Sec. Interv. Caja de la División Contable	„ 5.800.—
B	IV	2º Jefe Sec. Rendición Cuentas de Div. Contable	„ 5.800.—
B	IV	2º Jefe Sec. Gestiones de la División Pensiones	„ 5.800.—
B	IV	2º Jefe Sec. Pensiones Graciables de la Div. Pensiones	„ 5.800.—
B	IV	2º Jefe Sec. Recaudaciones y Pagos de la División Tesorería	„ 5.800.—

Clase	Cargos	FUNCION	Sueldo básico
B	IV	2º Jefe Sec. Registraciones de la Div. Tesorería	„ 5.800.—
B	IV	2º Jefe Sec. Perforación de la Div. Oper. Mecanizadas	„ 5.800.—
		Departamento de Personal	
B	IV	2º Jefe Sec. Afectac. y Embargos de la Div. Contralor	„ 5.800.—
B	IV	2º Jefe Sec. Certificación de Servicios de la División Contralor	„ 5.800.—
B	IV	2º Jefe Sec. Registro de la División Contralor	„ 5.800.—
B	IV	2º Jefe Sec. Trámites de la División Despacho	„ 5.800.—
		Departamento de Secretaría	
B	IV	2º Jefe Sec. Redac. y Astos. Varios de D. Administrat.	„ 5.800.—
B	IV	2º Jefe Sec. Contratac. y Suminist. de D. Administrat.	„ 5.800.—

Dichos concursos cuya apertura se efectuará el día 23/11/60, quedan circunscriptos a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda que revistan en la Clase "B" (que reunan los requisitos establecidos en el punto 12 del Escalafón aprobado por Decreto 9.530/58) y a sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32º, inciso II, de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por Decreto 11.941/59.

2º) Llámase a concurso de antecedentes para la provisión del cargo que se indica, en la Dirección General de Contabilidad y Administración:

Cantidad de cargos	Clase	Grupo	FUNCION	Sueldo básico
1	C	IV	Médico de la Div. Inspecciones y Delegac. ..	$ 4,000.—

El día 23/11/60 se efectuará la apertura del concurso de referencia, quedando el mismo circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda que posean el título habilitante de la especialidad, de conformidad con lo determinado en el punto 19º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto 9.530/58 y, a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32º, inciso II, de las normas complementarias aprobadas por Decreto 11.941/59.

3º) Llámase a concurso de oposición para la provisión de los cargos que a continuación se mencionan, en la Dirección General de Contabilidad y Administración:

Cantidad de cargos	Clase	Grupo	FUNCION	Sueldo básico
			Departamento de Contaduría	
1	D	I	Verificador de máquina de ficha perforada .	$ 5.200.—
1	D	II	Oficinista	„ 4.700.—
1	D	III	Verificador de máquina de ficha perforada .	„ 4.400.—
1	D	VI	Oficinista	„ 3.300.—
1	D	VII	Perforador de máquina de ficha perforada .	„ 3.100.—
			Departamento de Secretaría	
1	D	VI	Oficinista	„ 3.300.—

Estos concursos, cuya apertura se efectuará el día 23/11/60, quedan circunscriptos a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda que revistan en la Clase "D" y en las "E" y "F" (que reunan las condiciones necesarias establecidas en el punto 12 del Escalafón aprobado por Decreto 9.530/58) y, a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el reglamento de normas, condiciones y temas de concurso aprobados por Resolución Nº 7.151/60 (D. A. 1.165), con arreglo a lo determinado en el punto 32º, incisos III y IV, de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por Decreto Nº 11.941/59.

Efectuada la apertura de los concursos de oposición, durante los días 25 y 28 de noviembre de 1960, se colocará en todas las carteleras del edificio de la Secretaría, la nómina de los concursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes. De tal modo, se dará por suficientemente notificado al personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los agentes que se domicilien fuera de ese radio, serán notificados de aquella circunstancia por carta certificada.

Déjase establecido que el personal deberá concurrir a dichas pruebas, munido de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en los concursos referidos en los puntos 1º), 2º) y 3º) serán recibidas hasta el día 22 de noviembre de 1960 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración - Hipólito Yrigoyen 250 - Oficina Nº 218, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá el Departamento de Personal (Oficina Nº 709), de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados, para mayor información.

e.28|10-Nº 7.697-v.29|10|60

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 461.148 de 1960

ASUNTO: "Metoserpina", $C_{23}H_{41}O_9N_2$ utilizada para el tratamiento de la hipertensión arterial.

RESOLUCION Nº 804 (D. T.)

Buenos Aires, 21 setiembre 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Laboratorios Bioquímico Farmacéutico Lutetia S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Metoserpina", cuya fórmula es $C_{23}H_{41}O_9N_2$ utilizada para el tratamiento de la hipertensión arterial; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4280, por tratarse de un alcaloide; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4280, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillas, Capitán de Navío, Interventor.

e.29|10-Nº 7.687-v.29|10|60

Expediente Nº 40.075 de 1960

ASUNTO: Abridores de cubiertas tipo OT|1, a tijera. Abridores de cubiertas tipo OT|2, a rosca.

RESOLUCION Nº 805 (D. T.)

Buenos Aires, 21 setiembre 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan J. Weber, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a los "Abridores de cubiertas tipo OT|1, a tijera" y "Abridores de cubiertas tipo OT|2, a rosca", ilustrados en el prospecto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que elementos en consulta correspónden despacharse por su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilables a la partida 1727; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 1727.

Mario R. Paillas, Capitán de Navío, Interventor.

e.29|10-Nº 7.688-v.29|10|60

Expediente Nº 422.014 de 1960

ASUNTO: "Koppers Enamel 70B", producto constituído por brea de alquitrán de hulla con 27 % de material inerte.

RESOLUCION Nº 806 (D. T.)

Buenos Aires, 21 setiembre 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Koppers Enamel 70B", que se utiliza en la industria del petróleo y del gas, para recubrimientos protectivos de oleoductos, gasoductos, tuberías de acero para la conducción de agua potable, estructuras metálicas en general, tanques de almacenaje, equipos industriales, etc., cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-127.386 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, homogéneo de color negro brillante, constituído por brea de alquitrán de hulla con 27 % de material inerte; Que la Junta del ramo de Drogas expresa que no encontrándose tarifado el producto en consulta, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilable a la partida 4250; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión hace suya esta Dirección Nacional— dictamina, que si bien comparte el criterio sustentado por la Junta del ramo de que se está en presencia de mercadería que carece de ubicación en el arancel, y por lo tanto su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, discrepa en lo que se refiere a la partida de asimilación asignada por el citado organismo, ya que la que más se aviene es la partida 4386, por ser la brea de alquitrán de hulla el componente predominante; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilado a la partida 4386.

Mario R. Paillas, Capitán de Navío, Interventor.

e.29|10-Nº 7.689-v.29|10|60

Expediente Nº 463.085 de 1960

ASUNTO: Tomates frescos.

RESOLUCION Nº 807 (D. T.)

Buenos Aires, 21 setiembre 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Luis M. Costa solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a tomates frescos que vendrán envasados en canastos y cajones, con contenido aproximado de 8 y 26 kilos neto respectivamente y procedentes de Brasil; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la Junta del ramo dictamina que atento que los tomates en consulta se comercializan como hortalizas, su despacho corresponde efectuarse por la partida 245, comprensiva de verduras frescas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 245, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 %).

Mario R. Paillas, Capitán de Navío, Interventor.

e.29|10-Nº 7.690-v.29|10|60

Expediente Nº 421.054 de 1960

ASUNTO: Gumout, líquido constituído por un mezcla de xilol (60 %) y cetona-alcohol.

RESOLUCION Nº 808 (D. T.)

Buenos Aires, setiembre 21 de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Casa Rampoldi, Márquez, Salomone y Luvotti S. R. L., despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Gumout, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-128.275, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, incoloro, de olor aromático y fluorescencia azulada, habiendo dado su análisis el siguente resultado:

Peso específico a 15-15ºC	0,898
Indice de refracción	1,4613
Absorción de agua	40 %

Destilación A. S. T. M. D 86-27

Comienza a destilar 123ºC

Destila	10	ml	a	139ºC
"	20	"	"	140ºC
"	30	"	"	141ºC
"	40	"		142ºC
"	50	"	"	143ºC
"	60	"	"	145ºC
"	70	"	"	148ºC
"	80	"	"	155ºC
"	90	"	"	164ºC
Punto seco			"	167ºC

Peso específico de la fracción soluble en	agua 0.938
Ambito de destilación fracción soluble	en agua 135-146ºC
Indice de refracción fracción insoluble	en agua 1.4931
Peso específico de la fracción insoluble	en agua 0.874
Ambito de destilación fracción insoluble	en agua 135-146ºC
Indice de refracción fracción insoluble	en agua 1.4931

concluyendo que de los datos que anteceden se deduce que está constituída por una mezcla de xilol (60 %) y cetona alcohol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4897. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4897.

Mario R. Paillás.

e.29|10-Nº 7.691-v.29|10|60

Expediente Nº 422.672 de 1960

ASUNTO: Feniletanolamina, producto en forma de cristales multiformes blancos, soluble en agua y prácticamente insoluble en alcohol, benzol y bencina.

RESOLUCION Nº 809 (D. T.)

Buenos Aires, 21 septiembre 1960

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Boehringer Argentina S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Feniletanolamina" y que se presenta en forma de cristales multiformes blancos, solubles en agua y prácticamente insolubles en alcohol, benzol y bencina, cuya fórmula desarrollada describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo la mercadería en consulta de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4280.

Mario R. Paillás.

e.29|10-Nº 7.692-v.29|10|60

Expediente Nº 439.755 de 1960

ASUNTO: Atomizador de combustible "Alis Chalmers", para quemar en los hornos rotativos.

RESOLUCION Nº 810 (D. T.)

Buenos Aires, 21 septiembre 1960

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. Gutiérrez, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un equipo atomizador de combustible marca "Allis Chalmers", el cual produce una lama tenue, luminosa y duradera para quemar en los hornos rotativos; acompañando a tal fin literatura descriptiva y plano; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la Junta del ramo dictamina que, en virtud de que la mercadería en consulta actúa a modo de los quemadores de petróleo, su despacho corresponde efectuarse por la partida 2005; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 2005, aforo kilo sesenta centésimos de peso oro sellado (o$s. 0.60) D. E. doscientos cincuenta y dos milésimos de peso oro sellado (o$s 0.252).

Mario R. Paillás.

e.29|10-Nº 7.693-v.29|10|60

Expediente Nº 441.248 de 1960

ASUNTO: Vidrio simple, llamado "Pantalla gemela curvada".

RESOLUCION Nº 811 (D. T.)

Buenos Aires, 21 setiembre 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal y Cía., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un vidrio simple, llamado "Pantalla gemela curvada", de forma y tamaño de las pantallas de televisión, con bordes doblados de aproximadamente 3 cm. de ancho, utilizable para los nuevos modelos de tubos de rayos catódicos, cuyo plano adjunta; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la partida 2200 (aforo kilo o$s 1,70 D. F. 0,714) en atención al criterio sustentado en la D. T. Nº 1169 (publ. Boletín D. N. A. año 1957, vol. XX, pág. 108); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 2200, aforo kilo un peso con setenta centésimos oro sellado (o$ 1,70) D. F. setecientos catorse milésimos de peso oro sellado (o$s 0,714).

Mario R. Paillás.

e.29|10-Nº 7.694-v.29|10|60

Expediente Nº 443.659 de 1960.
ASUNTO: Libros de cuentos infantiles que tienen la forma de figuras alegóricas de acuerdo al tema desarrollado en los mismos, y que traen adheridos como complemento de las citadas figuras, un pequeño artículo constituído por diversos materiales.

RESOLUCION Nº 812 (D. T.)
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma E. M. Byrne, S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a libros de cuentos infantiles que tienen la forma de figuras alegóricas de acuerdo al tema desarrollado en los mismos, y que traen adheridos como complemento de las citadas figuras, un pequeño artículo constituído por diversos materiales, acompañando muestras a tal fin; Que la minoría del Tribunal de Clasificaciones estima que los libros en consulta corresponden despacharse independientemente de los artículos complementarios, estó es, los textos por la partida 3885 y los complementos que consisten en este caso particular de una gargantilla de fantasía y un pequeño juguete en forma de lámpara de Aladino, por las partidas 4075 y 4020, respectivamente; Que la mayoría del citado Tribunal —cuya opinión comparte esta Dirección Nacional— dictamina, concordando con el criterio sustentado por la Junta del ramo de Mercería, que los libros de referencia con sus correspondientes artículos complementarios y siempre que estos últimos vengan en cantidades iguales a la de los primeros, corresponden despacharse en conjunto, por la partida 3885, valor declarado libre de derechos, en razón del escaso valor de los complementos, y atento que dichos textos constituyen el elemento predominante; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse en la forma expuesta en el último considerando.

Mario R. Paillas

e.29|10-Nº 7.695-v.29|10|60

Expediente Nº 451.463 de 1960
ASUNTO: Herramienta manual marca "Johnson", utilizada para cortar los remaches, quitar las cuchillas desgastadas y colocar y remachar las nuevas en las barras de máquinas segadoras y cosechadoras.

RESOLUCION Nº 813 (D. T.)
Buenos Aires, 21 setiembre 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Eduardo E. Mugica, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una herramienta manual marca "Johnson", ilustrada en el prospecto adjunto, utilizada para cortar los remaches, quitar las cuchillas desgastadas y colocar y remachar las nuevas en las barras de máquinas segadoras y cosechadoras; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión unánime de la Junta del ramo dictamina que la mercadería en consulta en virtud de no estar taxativamente enunciada en el convenio con los Estados Unidos de América (partida 1799), su despacho corresponde efectuarse por carecer de ubicación en el arancel, con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a la referida partida; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 1799.

Mario R. Paillás.

e.29|10-Nº 7.696-v.29|10|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Venta en Remate Público Automotores, Cubiertas, Repuestos, Máq. de Escribir, Calcular, Mimeógrafos, etc., usados.

Fechas de la subasta: 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 1960, a las 16 hs.

Subasta, Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, H. Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Interno 50.

Lugares de exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.

e.28|10-Nº 7.666-v.9|11|60

Secretaría de Comercio

Dirección Nacional de Comercio Interior

Buenos Aires, 19 octubre 1960.

DISPOSICION Nº 216 — Buenos Aires, 19 octubre 1960

VISTO las presentaciones en Expedientes Nros.: 342.308|60 SECN, y 342.337|60 SECN., producidas por la firma Casa Artus (Arturo Schwidppert y Cía. S. R. L.), inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el nº 1198 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado, como similares al tipo ya aprobado L. 3001, de medidas de longitud que obedecen a las siguientes características:

a) De 1 y 2 metros de capacidad máxima, marca Artus, industria Alemana, ajustadas a la documentación de fs. 2 y a la descripción de fs. 3 vta., del Expediente número 342.308|60 SECN.

b) Delos 10, 15, 20, 25, 30 y 50 metros de capacidad máxima, marca Lufkin, industria U. S. A., fs. 2 y a) la descripción de fs. 4 342.337|60 SECN.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma determinada en el punto g) de fs. 3 vta., del Expediente número 342.308|60 SECN y en el punto d) de fs. 4 vta., del Expediente Nº 342.337|60 SECN, para los casos a) y b) precedentes, respectivamente.

3º — Las medidas de longitud que sean sometidas a contraste no llevarán graduaciones que excedan la capacidad máxima.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

$ 3.360.— e.27|10-Nº 7.687-v.29|10|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Concurso Privado de Ventas Nº 24-CPV|60

Nº 24-CPV|60 — 11|11|60, a las 9.30. Por la venta de 10 automotores usados de acuerdo al siguiente detalle:

Coupé Chevrolet, modelo 1947 1.
Sedán 4 puertas Chevrolet, modelo 1940 1.
Sedán 4 puertas, Stylemaster, modelo 1946 1.
Sedán 4 puertas, Stylemaster, modelo 1947 1.
Sedán 4 puertas, Stylemaster, modelo 1947 1.
Sedán 4 puertas, Stylemaster, modelo 1947 1.
Sedán 4 puertas, Stylemaster, modelo 1947 1.
Sedán 4 puertas, Ford, modelo 1940 1.
Sedán 4 puertas, Ford, modelo 1940 1.
Rural 2 puertas, Ford, modelo 1940 1.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 12.30 a 18.30 horas.

e25|10-Nº L-7.635-v.29|10|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir **las indemnizaciones** depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, calle **Junín Nº 1060,** Capital Federal, con motivo de **los accidentes** mortales que fueron **víctimas las personas** que se mencionan, **debiendo** presentarse con los documentos **requeridos** para tal fin.

ALBANESI, GASPAR
ARAUJO, BENITO ANGEL
ARPIA, RODOLFO TEODORO
AGUIRRE, JUAN CARLOS
BALCAZA, VENERO
BENITEZ, TEOFILO
CANAPETIELLO, FRANCISCO
CARDOZO, PABLO
CORBALAN, PABLO PACIFICO
COLOMBO, JOSE
DE CANDIA, NICOLAS
DIZ, DAMASIO ADRIAN
ENRIQUEZ, NORBERTO
FENILLI, FIDENCIO
GIGLI, JOSE
GALVAN, LUIS
GUTIERREZ, EFRAIN
GABIOLA, ALFREDO
ILLANES, FIDEL
KUTIK, JUAN
LOPAIDO, PASCUAL
LARI, LUIS
LEAL, PEDRO
MORELLI, ELISEO JOSE
MURNA, FERMIN OLINDO
MALJASIAN, LEANDRO R.
MARCELLINI, ORESTE
MAGHENZANI, OSCAR
MANSILLA, FLORENCIO
MENDOZA, FRANCISCO
MONTERO, ANTONIO
MUGARRA, MARCELINO
AUSQUI, PEDRO
AGUILERA, EULOGIO
ALVAREZ VILLARROEL, JOSE HUMBERTO
BERTUZZI, RINO
BARREIRO GONZALEZ, JOSE M.
BAROLA, JUAN CARLOS
CONTI, LUIS ROBERTO
CACERES, OSCA ROBERT
CATRIN OJEDA, JOSE HECTOR
DELLATORRE, CESARIO ALCIRO
DELGADO, JOSE MANUEL
DIROCCO, ANGEL
FRASCHETTA, CATALINA
FALETTI, CARLOS
GAGLIANO, PORFIRIO
GALVEZ, MARIO
GALEANO, GUILLERMO
HLADKI, GREGORIO
KOZIOT, GREGORIO
LOPEZ, VICENTE RAMON
LUENGO, ANTONIO JOSE
LEGUIZAMON, EDUARDO ALFREDO
MIRABELLI, ALBERTO
MONTIEL, FELIPE
MARTINEZ, LUCIANO
MALDONADO, JUSTO JOSE
MURUA, PEDRO LEON
MARIANI, ADOLFO
MOLINARI, PEDRO
MURINIGO, HECTOR ABEL
MARTINEZ, PEDRO RODOLFO
OLIVO SUAREZ, ISMAEL
OLMOS, JUAN ROSA
PIOVERA, RODOLFO
PROTO, CABRAL ERCILIO
PIEDRABUENA, ISABELINO
PONCE, GUIDO
PONTALTO, JOSE
RAMIREZ, ANGEL CARLOS
RUIZ, FLORENCIO
RIOS, ANGEL GABINO
RUIZ, FERNANDO
RADEVICH, JUAN ALBERTO
SOBRAN, JOSE ENRIQUE
SERAPIO, SERAPIO, ALEJANDRO
STANIMIROV, LJUBOMER
SESSA, BENITO
TRONCOSO, EUSEBIO
VALLEJO, ROSA
VEGA, ELISEO
VAZQUEZ, JOSE
VAZQUEZ, MARTIN
YALET, ANGEL
OCHOA, JUSTO BLAS
PISTONESI, LEONARDO
PANFILO, VICENTE
PASSARINHOS, JUAN ANTONIO
PIRCIC, PABLO
RODRIGUEZ, SANTOS
REYNOSO, CARLOS
RIHL, FEDERICO
RICHETTI, JULIO CESAR
ROCHA, JOSE MIGUEL
ROCCHIA, RENALDO
SOSA, SEVERIANO
SIERRA, JOSE MARIA
SANTILLAN, JULIAN
TOSELLO, LUIS
VILLAR, MANUEL
VEGA, INES CELIA R.
VERGARA, DELIO ESTANISLAO
VELASCO, ALFREDO
YACOB, DAVID GUSTAVO
ZAMBRANO, FRANCISCO

e.8|10-Nº 7.207-v.14|11|60

LICITACIONES NUEVAS

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles. — **Apertura** el 21 de noviembre a las **quince horas**, en la Gerencia de Administración. — Pliegos, en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

e.29|10-Nº L-7.680-v.10|11|60

Llámase a licitación pública para la provisión del formulario Nº 3931 (1) al 3931 (89). Apertura el 9 de noviembre de 1960, a las quince horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

e.29|10-Nº L-7.681-v.2|11|60

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de un abono mensual por servicio de desinfección, desinsectización y desratización de los edificios del Banco. — Pliego de condiciones, en Reconquista 266|74, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 9 de noviembre de 1960, a las 16.30 horas.

e.29|10-Nº L-7.682-v.2|11|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Plaza Huincul (Neuquén) F. C. G. R.
Licitación Pública Nº 578

Transporte de petróleo y derivados líquidos, agua y tanato a granel de y a los distintos lugares del Yacimiento YPF Plaza Huincul (Provincia de Neuquén), hasta un monto de $ 10.000.000.— m|n.

Fecha de apertura: 15 de noviembre de 1960 a las 11 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul (Prov. de Neuquén) F. C. N. G. R. y simultáneamente en la Administración General de YPF, calle Viamonte 783 (4º piso, licitaciones), Capital Federal.

Pliegos: Podrán ser solicitados en ambas Administraciones, siendo su valor de $ 500.— m|n.

e.29|10-Nº L-7.683-v.2|11|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 101|60

Llámase a Licitación Pública Nº 101|60, a realizarse el 22 de noviembre de 1960 a las 12 horas, para contratar los servicios de vigilancia y seguridad en las playas y depósitos de la Central Buenos Aires.

Retiro de pliegos, en la subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso, al fondo, Capital Federal, todos los días de 12 a 16 horas.

e.29|10-Nº L-7.684-v.10|11|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Licitación Pública Nº 4
Expediente He. 7480|59

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la construcción de un entrepiso de material en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. — Las bases y pliegos de condiciones generales se podrán retirar de la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, previo pago del pliego, que está fijado en la suma de $ 500.— (quinientos pesos m|n.).

Presupuesto oficial: $ 2.310.054,50 m|n.

La apertura de sobres de la licitación tendrá lugar en el despacho del señor Secretario de la Facultad, (6 Nº 775, La Plata), el día 22 de noviembre de 1960, a las 10 horas.

Edhar Eduardo Morales, Administrador.

e.29|10-Nº L-7.679-v.4|11|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Privada Nº 3.360

Licitación Privada Nº 3.360: escobillas de carbón, 10 horas, del 25|11|60.

Concursos de precios Nº 2.197: resortes tensor de caja engranajes e interiores para suspensión de bogue, 10 horas del 15|11|60. — Nº 2.185: Repuestos de la instalación para locomotoras Diesel eléctricas 600 C.V., 10 horas, del 25|11|60. Nº 2.198: accesorios del inyector de combustible, 10 horas, del 25|11|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.29|10-Nº L-7.685-v.10|11|60

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
LEY Nº 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 548, para el día 7 de noviembre de 1960, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de equipos y accesorios para cinematografía (proyectores, máquinas grabadoras, rollos de cinta magnética, elevadores de tensión, columnas de alta fidelidad y pantalla plástica).

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos del Ministerio del Interior, calle Moreno 711, planta baja, **Capital Federal**, donde se suministrarán **a los interesados** los pliegos **de condiciones e informes** referentes al mismo.

e.28|10-Nº L.7.664-v.29|10|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 174
Expediente Nº 101.925|60

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1960 a las 10, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos a la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave (Buenos Aires), desocupados, de uno o varios titulares que sólos o en conjunto total cen una superficie de hasta 700 hectáreas adicionales aproximadamente.

Es condición esencial que los campos que se ofrezcan sean colindantes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental Agropecuaria y en esta Dirección de Administración —Rivadavia 1439— Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.27|10-Nº 7.653-v.8|11|60

Licitación Pública Nº 175
Expediente Nº 104.012|60

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1960 a las 10.30 horas, para la ejecución de la obra "Terminación y modificación del Pabellón Fitotécnico" en la Estación Experimental Agropecuaria de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 33.596,38. — Dirección de Administración.

e.26|10-Nº L-7.650-v.12|11|60

Licitación Pública Nº 173
Expediente Nº 101.801|60

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre de 1960, a las 10, para el proyecto construcción e instalación de un sistema de transporte neumático de "Linter" para la Usina Desmotadora de Pcia. R. S. Peña, Chaco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.19|10-Nº L. 7.496-v.29|10|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1960 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.388|60 Cont. y Adm., a las 13.30 hs. — Formularios Continuos.

Expte. Nº 318.271|60 DGI, a las 14 hs. — Cartulina Ficha, Libros, Papel.

Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.

e.28|10-Nº L. 7.665-v.31|10|60

Llámase a licitación pública para el día 4 de noviembre de 1960 por las siguientes contrataciones:

Expte. nº 318.389|60 SH., a las 14.45 hs., Art. de ferretería, chapas, tubos de acero etc.

Expte. 318.131|60 SH., a las 15.30 hs., zapatos, alpargatas, botas.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen nº 1236, Cap. Fed.

e.27|10-Nº 7.654-v.29|10|60

ADQUISICION DE UN INMUEBLE
Expediente Nº 380.742|60 LBNC

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1960, a las 16.30 horas, por la adquisición de un inmueble, dentro del perímetro comprendido por las calles: 20 de Septiembre, J. J. Paso, Bvar. Marítimo hasta Alberti, por ésta hasta H. Yrigoyen, por ésta hasta el Bvar. Marítimo, en Mar del Plata, Pvcia. de Bs. As. Superficie cubierta entre un mil y dos mil m2. en una o dos plantas.

Informes y pliegos: En el Casino Central de Mar del Plata y en la D. G. S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.21|10-Nº L-7.545-v.2|11|60

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre de 1960 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 318.315/60 DGSE, a las 14 horas. Papeles varios.

Expediente Nº 316.920/60 SH, a las 14.50 horas. Uniformes, camisas, etc.

Expediente Nº 317.961/60 DGSE, a las 16.30 horas. Papel obra 1ª, papel para copias.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.24|10-Nº L-7.583-v.5|11|60

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.270|60

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para la adquisición de fichas tipo "Hollerith" o similar a proveerse durante el período comprendido entre los meses de noviembre de 1960 a octubre de 1961.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de noviembre de 1960 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.21|10-Nº L-7.546-v.2|11|60

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas de calcular eléctricas. Apertura el 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración.

Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

e.19|10-Nº L-7.499-v.22|10|60
e.26|10-Nº L-7.499-v.2|11|60

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro máquinas para contar billetes de Banco, nuevos y usados y cupones de acciones. Apertura el 14 de noviembre próximo a las 15 hs., en la Gerencia de Administración — División Compras. — Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310. Retirar pliegos en la misma.

e.25|10-Nº 7.621-v.7|11|60

Licitación Pública Nº 364

Por el servicio de limpieza y desinfección de edificios.

Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital.

Apertura: 9 de noviembre de 1960, a las 14 horas.

e.21|10-Nº L-7.552-v.2|11|60

Licitación Pública Nº 363

Por la prestación del servicio de merienda.

Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital.

Apertura: 9 de noviembre de 1960, a las 14.20 horas.

e.21|10-Nº L-7.553-v.2|11|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 40.340|60

Llámase a Licitación Pública Nº 59 el día 7 de noviembre de 1960 a las 12.30 horas, para la provisión de carnes y derivados.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Cap.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.21|10-Nº L-7.547-v.2|11|60

Expediente Nº 40.335|60

Llámase a Licitación Pública Nº 60, el día 7 de noviembre de 1960 a las 13.30 horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Cap.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.21|10-Nº L-7.551-v.2|11|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 962, para contratar la provisión de herrajes en metal blanco, bronce platil, pulido y dorado, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, calles Alsina, Defensa, Hipólito Yrigoyen y Balcarce, con un presupuesto oficial de $ 6.480.000 — m/n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, entrepiso, Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1960, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 200.— m/n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.25|10-Nº L. 7.620-v.5|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 963, para contratar la provisión y ajuste en obra de carpintería metálica, con destino a la obra Nuevo Edificio Casa Central, calles Alsina, Defensa, Hipólito Yrigoyen y Balcarce, con un presupuesto oficial de $ 3.100 000 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, entrepiso, Capital Federal, el día 29 de noviembre de 1960, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 200.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.24|10-Nº L. 7.587-v.4|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 953, para contratar la construcción de tres torres de viviendas en el Barrio "Martín Rodríguez", Avenida Pedro de Mendoza, calles Lamadrid, Palos y Martín Rodríguez, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 201.417.445,43 m n. Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, entrepiso, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1960, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 2.500.— m|n. por pliego y planos y $ 100 m|n. por las bases generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1% del valor del presupuesto oficial.

Las propuetsas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.19|10-Nº L. 7.498-v.5|11|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas número 62/60 por caños de acero, codos, tées, cuplas, etc., y Nº 63/60 por cubiertas y cámaras.

Apertura 9 de noviembre de 1960, a las 15 y 15.30 horas, respectivamente. — Informes y pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. de 14 a 17 hs.

e.25|10-Nº 7.622-v.7|11|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Lic. Púb. Nº 999|60 — Generadores de vapor de baja presión (27|10|60 - 10.30 hs.). Se prorroga su apertura para el día 10 de noviembre de 1960, a las 15.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.28|10-Nº L. 7.667-v.4|11|60

Pliego Nº 4.291. — Caños de acero liso, con extremos chaflanados p|soldar Norma Api 5L grado B de 51 mm. 102 mm. 153 mm. 203 mm. y 254 mm. Apert. 17|11|60, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.294. — Construcción edificios en La Plata. Apert. 17|11|60, a las 11 hs.

e.28|10-Nº L. 7.668-v.10|11|60

Pliego Nº 4.295. — Construcción edificios en la ciudad de Bragado. — Apert. 25|11|60, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.296. — Construcción edificios en la ciudad de Tres Arroyos. — Apert. 24|11|60, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.297. — Construcción del gasoducto de alimentación a Ingenios de Tucumán. — Apert. 14|11|60, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.28|10-Nº L. 7.669-v.9|11|60

COMODORO RIVADAVIA (Chubut)
Licitación Pública Nº 35/60

Trabajos varios en general para reparación de edificios.

Apertura: 4 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF", en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.25|10-Nº 7.623-v.29|10|60

10|11|60. — Tambores cilíndricos de chapa negra, nuevos para contener 200 litros de aceite lubricante (1.088|60), a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.24|10-Nº L-7.588-v.4|11|60

Licitación Pública Nº 30|60.

"Construcción de Cercos Perimetrales en Flanco Sud".

Apertura: 11 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas.

Pliegos: $ 500.— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.20|10-Nº L.7.528 v.31|10|60

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.285: Cemento, cal, yeso, ladrillos, polvo de ladrillos, arena, canto rodado, mosaicos, etc., Apert.: 14|11|60, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.286: Llaves de paso de latón para vereda. Apert.: 4|11|60, a las 14 horas.

Pliego Nº 4.287: Cajas de hierro fundido para llaves de vereda CM-98. Apertura: 4|11|60, a las 12.30 horas.

Pliego Nº 4.288: Válvulas esclusas de fundición de hierro maleable, serie 125 de 63,5 mm. y 76,2 mm. Ø nominal. — Apert.: 7|11|60, a las 12 horas.

Pliego Nº 4.289: Adq. 20.000 Ton. gas propano licuado a granel. Apert.: 2|11|60, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 15 horas.

e.19|10-Nº. L. 7.506-v.29|10|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18|59|60

Llámase a licitación pública para el día 31|10|960, a horas 11.30, para la provisión de materiales y la instalación de una subestación transformadora a nivel y alimentación en alta tensión para el Centro Universitario de Horco Molle. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros (Ayacucho 471) de donde podrá ser retirada la documentación (planos, cómputos, etc.), cuyo precio ha sido establecido en quinientos pesos m|n., pudiéndose efectuar consultas durante los días hábiles en el horario de 11 a 12 horas en la oficina de Ciudad Universitaria (Ayacucho 482).

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros Ayacucho 471, Tucumán.

e.28|10-Nº L.7.678-v.31|10|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1960, a las 17.30 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Trabajos de refección, ampliación y conservación", en el edificio ocupado por la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López, sito en la Av. San Martín 2136, Florida, Part. de Vicente López (Prov. de Buenos Aires). — Presupuesto oficial: 401.143.24 m$n. — Precio del "Pliego de Condiciones" m$n. 160. — Retiro de la documentación e informes, en Talcahuano 1261, 3er. piso, Capital Federal (T. E. 42-7754), Inspección Regional Buenos Aires. — Apertura de las propuestas en la citada Inspección Regional.

e.25|10-Nº L-7.610-v.7|11|60

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1960, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Trabajos de refección y conservación", en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de Vicente López, sito en la calle Agustín Alvarez 1431, Florida, Part. de Vicente López (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto oficial: 335.400.- m$n. Precio del "Pliego de Condiciones" m$n. 150.- Retiro de la documentación e informes, en Talcahuano 1261, 3er. piso, Capital Federal (T. E. 42-7754). Inspección Regional Buenos Aires, apertura de las propuestas, en la citada Inspección Regional.

e.25|10-Nº L-7.611-v.7|11|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. . 3.196/60

Llámase a Licitación Pública Nº 10, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de Noviembre del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de ciento cuarenta mil kilogramos netos de harina de trigo "000", con destino a cubrir parte de las necesidades de la Penitenciaría Nacional durante el primer semestre del Ejercicio 1960/61 (1º de Noviembre de 1960 al 30 de Abril de 1961).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras) calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones concurrir a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 13.30 a 18.30 hs. — El Director de Administración.

e.19|10-Nº L-7.487-v.29|10|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL CAPITAL FEDERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Av. Bullrich 345 — Capital Federal

Licitación Privada Nº 41, para el día 21 de noviembre de 1960.

Nº 41, horas 10: Provisión de materiales de electricidad, con destino a la Dirección General de Intendencia. Presupuesto oficial $ 129.250 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta. Precio del legajo $ 50.— m|n. Horario de ventas de 8 a 11 hs., de lunes a viernes, en Av. Bullrich 345. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros. Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.25|10-Nº L-7.628-v.29|10|60

Licitación Pública Nº 40, para el día 20 de noviembre de 1960.

Nº 40, horas 10: Prestación de mano de obra, incluso herramientas, andamios, madera de encofrado, clavos, alambre y hormigonado, etc., para trabajos de albañilería y afines, hormigón armado y obras sanitarias, en la Dirección General de Intendencia; calle Cerviño 4860, de esta Capital. Presupuesto oficial $ 379.813.52 m.n. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial. Precio del legajo $ 50.— m|n. Horario de ventas de 8 a 11 hs., en Av. Bullrich 345.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345 T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.25|10-Nº L-7.626-v.29|10|60

Licitación Pública Nº 39, para el día 19 de noviembre de 1960.

Nº 39, horas 10: Provisión de materiales sanitarios, con destino a la Dirección General de Intendencia. Presupuesto oficial $ 168.242 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta. Precio del legajo $ 50.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas, lunes a viernes, en Av. Bullrich 345.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.25|10-Nº L-7.627-v.29|10|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 8º piso Capital

Licitación Pública Nº 356, para el día 22 noviembre de 1960.

LA PLATA - PROV. BUENOS AIRES

Nº 356 - Hora: 10,30 — Provisión e instalación de artefactos, cocinas, calefones, ollas, etc., a gas natural, en el Cuartel del ex 7 de Infantería en La Plata. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de presupuesto oficial que es de $ 256.240,00 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10,00 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en las Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, hasta 15 de noviembre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlos a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|10-Nº L-7.656-v.8|11|60

Licitación Pública Nº 357, para el día 10 de noviembre de 1960.

COVUNCO - PROV. NEUQUEN

Nº 357 - Hora: 10.30 — Provisión de tejas cerámicas tipo Colonial, de primera calidad, destinadas a la Guarnición Militar Covunco. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de pesos 100.000,00 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5,00 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|10-Nº L-7.657-v.29|10|60

Licitación Pública para el día 29 de noviembre de 1960.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 355. Hora: 10.30: Prestación de la mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la instalación de ramales de vapor y condensado de alta presión, inc uso instalación de artefactos en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 991.095.- m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|10-Nº L-7.658 v.14|11|60

Licitación Pública Nº 353, para el día 18 de noviembre de 1960.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 353 — Hora: 10.40. — Provisión de 20.000 Kg. de cañería de plomo aprobada por Obras Sanitarias de la Nación, destinada a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación 1 o/o sobre el monto de la propuesta si excede de $ 100.000,00 m/n.

Precio de la documentación técnica $ 10.00 m/n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|10-Nº 7.625-v.7|11|60

Licitación pública Nº 348, para el día 18 de noviembre de 1960.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 348 — Hora: 10,30: Prestación de mano de obra necesaria para la colocación de cables subterráneos de alimentación y elementos complementarios, en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín", depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 699.800 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 20 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|10-Nº L. 7.507-v.7|11|60

Licitación pública Nº 346, para el día 15 de noviembre de 1960.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 346 — Hora: 10.30: Prestación de mano de obra necesaria, para la ejecución de las columnas montantes "C" y "D", en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín", depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 400.000 moneda nacional.

Precio de la documentación técnica $ 20 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|10-Nº L. 7.509-v.29|10|60

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526

San Francisco (Córdoba)

LA FABRICA MILITAR DE SAN FRANCISCO OFRECE EN VENTA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|60 para el día 25 de noviembre de 1960, a las 10 horas, para la venta de Hierros y Aceros.

Por Pliegos de Condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.26|10-Nº L. 7.640-v.8|11|60

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V M"

Villa María — Cba.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60, 2º llamado, por la provisión de 10.000 cajones de madera de álamo bien estacionada.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.). — Por datos y Pliegos de Condiciones, dirigirse a la citada Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Dpto. Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|10-Nº L-7.651-v.7|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 16|60, por la provisión de 135.000 cápsulas de protección para reforzador, que respondan en un todo al plano ST-2865 G.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, Cba. — Por datos y Pliegos de Condiciones, dirigirse a la citada Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Dpto. Abastecimiento (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|10-Nº L-7.652-v.7|11|60

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compra Nº 36|60

Fecha de apertura. 18 de noviembre de 1960 a las 10 horas. — Por: 600 Toneladas de Dolomita calcinada.

e.24|10-Nº L-7.592-v.5|11|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

24|XI|60 Nº 182|60, a las 10.30 hs. por acero en chapas.

24|XI|60 Nº 183|60, a las 11 hs., por contratación de servicios de limpieza.

24|XI|60 Nº 184|60, a las 11.15 hs., por máquina plegadora y dobladora.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.26|10-Nº L. 7.639-v.8|11|60

18|11|60, a las 8.30 hs. Nº 177|60., por Estaño - Plomo - Cobre Fosforoso.

18|11|60, a las 8.45 hs. Nº 178|60, por Caucho Ahumado.

18|11|60, a las 9 hs. Nº 179|60, por Negro de Humo - Vulcacit - Acelerante.

18|11|60, a las 9.15 hs. Nº 180|60, por Hilado de Algodón.

18|11|60, a las 9.30 hs. Nº 181|60, por Motores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.20|10-Nº L-7.529 v.31|10|60

2|2|61. Nº 1|61, a las 10 horas, por Constitución de una Sociedad mixta para la Explotación y Aprovechamiento en común de las instalaciones completas que constituyen la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

10|2|61. Nº 2|61, a las 10 horas, por Asesoramiento Técnico Económico tendiente a la modificación y/o adaptación de la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.20|10-Nº L.7.530 v.31|10|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Construcción Ramal Morón de la Tercera Cloaca Máxima en tres tramos mediante igual número de contratos. Expediente: 10.196/1958. 1/12/1960 a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Morón. Depósitos de garantía: contratos "A" $ 316.000 m/n., "B" pesos 329.000 m/n. y "C" $ 188.000 m/n.

e.15|10-Nº L-7.372-v.3|11|60

Construcción desagüe cloacal ciudad Casilda (Santa Fe). Expediente: 22.712|1958. 30|11|1960 a las 15. Pliegos: Charcas 1840. Capital Federal y distrito Casilda. Depósito de garantía: 195.754,50 m|n.

e.13|10-Nº 7.328-v.29|10|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 289-0, hasta el día 21 de noviembre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación frigorífica a freón, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Laboratorio de Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Ppto. Of. $ 1.001.000 00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - D. N. A. — Carlos Calvo Nº 190 - piso 1º, Capital. — Documentación $ 40.00 m|n.

e.18|10-Nº L. 7.472-v.5|11|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones Públicas

Licitación pública de las obras de Ruta 127, tramo Arroyo Curuzú Cuatiá - Empalme Ruta 126 y puentes, $ 89.094.317,70.

—Tramo Arroyo Curuzú Cuatiá - Empalme Ruta 14 y puente, pesos 23.623.713,10.

Propuestas en conjunto e indivisibles. Presentación propuestas: 7 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|10-Nº L. 7.670-v.15|11|60

Licitación pública de las obras de Ruta 177, tramo Villa Constitución - Santa Teresa, sección Villa Constitución - Km. 25 y puentes, $ 143.835.494,00.

—Sección Km. 25 - Santa Teresa y puentes, $ 156.200.499,75.

Propuestas globales, o separadas.

Presentación propuestas: 2 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|10-Nº L. 7.671-v.15|11|60

Licitación pública de las obras de Ruta 200, tramo Merlo - Las Heras, $ 90.187.307,50. — Presentación propuestas: 5 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|10-Nº L. 7.672-v.15|11|60

Licitación Pública Nº 3.853 para la adquisición de mandíbulas para trituradora de piedra de existencia en plaza o de importación: m$n. 550.000. — Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|10-Nº L-7.642.v.8|11|60

Licitación Pública Nº 3.849, para la adquisición de 4 chasis para micro ómnibus carrozados; m$n. 3.880.000.— Presentación propuestas: 15 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|10-Nº L-7.595-v.5|11|60

Licitación Pública Nº 3.852 para la adquisición de mandíbulas fijas y rodillos acanalados, para trituradoras de piedra; m$n. 700.000.— Presentación propuestas: 16 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|10-Nº L-7.597-v.5|11|60

Licitación Ruta 11

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, por el sistema de pagos diferidos previsto en la Ley 15.275 y su decreto reglamentario Nº 10724|60 para la ejecución, en grupo indivisible, de las siguientes obras:

Provincia del Chaco

Tramo: Margarita Belén — Río Bermejo (Pto. Vélaz) — (tratamiento bituminoso).

Provincia de Formosa

Tramos: Coltapic — Empalme Acceso Sud Oeste a Formosa y Pte. s/río Coltapic; Accesos a Formosa y Empalme Ruta 81 — Guaycolec y Pte. sobre Río Pilagá; Guaycolec — Monte Lindo y Ptes. s|arroyos Mercedes y Timbó Pora; Monte Lindo — Salvación y Puentes; Salvación — Clorinda y Pte. s|arroyo Negro (obras básicas y Ptes. de hormigón armado); Clorinda — Puerto Pilcomayo (obras básicas) y Río Bermejo — Puerto Pilcomayo (tratamiento bituminoso). Presupuesto estimado "obras a ejecutar": $ 1.186.242.395.60 m|n.

e.20|10-Nº L-7.531-v.12|11|60

Licitación Pública de las obras del puente sobre el arroyo Santa Catalina en el Arsenal Centro José María Rojas, $ 3.265.174,00 (ampliación de la luz del puente y construcción de defensa). — Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|10-Nº L. 7.474-v.5|11|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 234, tramo Neuquén, Dique Contralmirante Cordero, $ 67.308.700,35.

Presentación propuestas: 28 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|10-Nº L-7.414-v.4|11|60

Licitación pública para la provisión de postes y varillas para la construcción de alambrados, tramo Santa Teresa. Chapuy, sección Santa Teresa. Km. 29.470. $ 960.500.00. Presentación propuestas. 4 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|10-Nº L. 7.327-v.29|10|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 94|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Materiales y materias primas para talleres gráficos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de noviembre de 1960, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1960. — Dirección General de Administración.
e.28|10-Nº L.7.673-v.9|11|60

Licitación Pública Nº 91,60

Llámase a Licitación Pública para contratar "Instalación de agua y servicio contra incendio, Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de noviembre de 1960, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1960. — Dirección Gral. de Administración.
e.21|10-Nº L-7.558-v.2|11|60

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1960, para contratar la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal (Repartos 16, 17, 18, 19 y 20. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Correo Central, a las 16; 16,30; 17; 17,30 y 18 ((Exptes. 89494 SC|60; 89495 SC|60; 89496 SC|60; 89497 SC|60 y 89498 SC|60), respectivamente. — Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central.
e.20|10-Nº L-7.532-v.31|10|60

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1960, para contratar la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal (Repartos 12; 13; 14 y 15).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Correo Central, a las 16.30; 17; 17.30 y 18 (Exptes. 89.490 SC|60: 89.491 SC|60; 89.492 SC|60 y 89.493 SC|60), respectivamente.

Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central.
e.19|10-Nº L.7.511-v.29|10|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Privada Nº 188|60

Nº 188|60 — 10|11|60, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de accesorios telefónicos (Anillas y Protecciones contra nidos).

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, dentro del horario comprendido entre las 12.30 y 18.30 horas.
e.28|10-Nº L.7.674-v.4|11|60

Nº 119-CP|60. — 8|11|60, a las 10.30. — Por la adquisición de taladros para carpinteros.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita, en Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, dentro del horario comprendido entre las 12.30 y 18.30 horas.
e.28|10-Nº L.7.675-v.4|11|60

LICITACION PUBLICA Nº 146-P|60

Nº 146-P|60 - 20|12|60, a las 10. Por la contratación de cinco ediciones anuales y consecutivas de los siguientes trabajos:

a) La compilación, composición tipográfica, impresión, encuadernación, distribución de la guía de Capital Federal y suburbios;

b) La explotación de la publicidad a insertarse en la misma;

c) La compilación, composición tipográfica, impresión, encuadernación y distribución de la guía y la explotación de la publicidad a insertarse en la misma.

Los oferentes, al cotizar, podrán optar por cualquiera de las tres alternativas arriba expuestas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18.30 horas.
e.18|10-Nº L. 7.478-v.23|11|60

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 55|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. Piso, Oficina 104, Cap. Fed., el día 24 de noviembre de 1960, a las 13 horas, para la adquisición de 16.125 kilos de chapas de acero dulce galvanizado Nº 24; 756 kilos de clavos cabeza de plomo lisos para techo Nº 8 y 50 kilos de tapa gotera. Retiro de pliegos —sin cargo—, en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.
e.27|10-Nº L-7.659 v.8|11|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas:

21 noviembre 1960, 14 hs.: Transformadores trifásicos. OC.52|60 Ax. 23. — 21 noviembre 1960, 15 hs.: Boquillas, cabezas y abrazaderas p.frenos. OC. 44|60 Ax. 1. — 22 noviembre 1960, 15 hs.: Caños de hierro galvanizados. OC. 12|60 Ax. 12. — 23 noviembre 1960, 14 hs.: Acero p. elásticos. OC. 17|60 Ax. 10. — 23 noviembre 1960, 15 hs.: Electrobombas centrífugas. OC. 50|60 Ax. 3. — 24 noviembre 1960, 14 hs.: Acero clcanaleta pielásticos, OC. 17|60 Ax. 9. — 24 noviembre 1960, 15 hs.: Terrajas y sus repuestos. OC. 7|60 Ax. 11. — 25 noviembre 1960, 14 hs.: Perfiles "I" y "T". OC. 3|60 Ax. 15. — 28 noviembre 1960, 14 hs.: Perfiles ángulos iguales. OC. 3|60 Ax. 13. — 28 noviembre 1960, 15 hs.: Eclisas plvia. OC. 48|60 Ax. 5. — 29 noviembre 1960, 14 hs.: Bulones p|vía, OC. 48|60 Ax. 6. — 29 noviembre 1960, 15 hs.: Acero templado de bajo carbono. OC. 3|60 Ax. 14. — 30 noviembre 1960, 14 hs.: Caños de cobre. OC. 22|60 Ax. 3. — 22 noviembre 1960, 14 horas: Aparatos Block Staff. OC. 14|60 Ax. 9. — Consulta y retiro de pliegos de 13 a 17 horas, Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.27|10-Nº L-7.661 v.8|11|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: clavos de gancho para vía.

Expte. Nº 60|311: Apertura, 15|11|60, hora 14. (Precio del pliego $ 10 m|n.).

Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.26|10-Nº L-7.644.v.8|11|60

Llama a licitación pública para la provisión de elásticos de acero semi elípticos y hojas principales para ídem.

Expte. M|60|303. — Apertura 8|11|60. 14 horas, pliego $ 30.

Ganchos centrales, topes para paragolpes, barras de tracción y pernos para grilletes.

Expte.: M|60|304. — Apertura 9|11|60, 14 horas, pliego $ 35.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.26|10-Nº L-7.645.v.2|11|60

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Esto ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 22|11|60: Pub. 737, 11 hs. Cuerpos completos para reconstruir coches de pasajeros, 1a. y 2a. clase. — (Postergada del 19|10|60). — Pliego: $ 1.000.—.

Apertura 25|11|60: Pub. 743, 10 hs. Hierro cincado en chapa canaleta, 8 ondulaciones

Retirar pliego Dto. Suministros, Secc Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º P., Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 hs.
e.24|10-Nº L.7.601-v.4|11|60

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Llámase a Licitación Pública Nº 5 T.D.C., para arrendar 3 carteleras doble faz para avisos fijos iluminados, de 10.50 x 2.50 m. c|u., ubicadas sobre portada de entrada a plataformas en estación Retiro, con base de pesos 30.000 mensuales. — Las propuestas serán abiertas el 7|11|60, a las 15.30 horas en calle Maipú 1302, 4º piso, Of. 405, Capital. — Retirar pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes de 12 a 18 horas, en oficina 24 C, Maipú 1358, estación Retiro, Doc. pesos 30.
e.26|10-Nº L-7.647.v.2|11|60

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Provisión de 1.100 acumuladores alcalinos de hierro-níquel. Lotes de acumuladores especiales para telegrafía en blocks de 10 voltios. Accesorios y repuestos

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 57|60 para la provisión del material del título. — Apertura de sobres: 24 de noviembre de 1960, a las 14 horas. — Pliegos de Condiciones en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas. — Precio del ejemplar: m$n. 30.
e.28|10-Nº L.7.676-v.9|11|60

Provisión de 6.180.000 precintos para vagones.

Licitación Pública Nº 54|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 15 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 30, el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.
e.26|10-Nº L-7.643.v.8|11|60

Licitación Pública Nº 30,60, provisión de boggies sin ejes, ejes montados, ejes, llantas y centros de ruedas y Licitación Pública Nº 33|60, provisión de 3000 vagones.

SUS PRORROGAS

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en las licitaciones mencionadas en el epígrafe, que las fechas de apertura de ofertas fijadas para los días 10 y 17 de noviembre han sido diferidas al 30 de noviembre y 7 de diciembre próximos, respectivamente, ambas, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrán ser consultados o adquiridos los correspondientes pliegos de condiciones los días hábiles, de 13 a 18 horas.
e.25|10-Nº L-7.631-v.29|10|60

Provisión de Sistema de Vía Libre a Bastón Piloto

Licitación Pública Nº 56|60.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 14 de diciembre de 1960, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º Piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m$n. 100.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.
e.20|10-Nº L-7.533 v.31|10|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 10722|60: Reacondicionamiento de vías. Aper. 10|11|60, a las 13.35 horas. — Pliegos: $ 100 cada uno. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3346, Capital.
e.25|10-Nº L-7.632-v.7|11|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 54|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1960, a las 13 horas, para la reparación de 70 vagones de distintos tipos.

Retiro de pliegos al precio de $ 50 m|n. (Cincuenta pesos moneda nacional), en la Dirección nombrada, de 12.30 a 17.30 horas.
e.19|10-Nº L.7.513-v.29|10|60

Llama a Licitación Pública, para la provisión de:

ACCS. P|SOLDADURA ALUMINO TERMICA

Expte: M.60|306 Apertura: 10|11|60 hora 14. (Precio del Pliego $ 10.00 m|n. c|u.).

Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 1973, Capital, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas.
e.20|10-Nº L-7.535-v.31|10|60

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

COBRE EN LINGOTES

Expte.: M.60|307. Apertura: 7|11|60. 14 hs. (Precio del Pliego —incluido el de Condiciones Generales— $ 15 moneda nacional). Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.20|10-Nº L-7.536-v.31|10|60

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 750: Estopa de algodón, 11 hs., del 21|11|60.

Licitaciones Privadas Nº 3.365: Reparación de Monoblocks de Locomotoras "Werkspoor" 600 CV., 10.20 hs., del 16|11|60.

Nº 3.351: Suspensor de Elásticos, Horquillas para barra, Pistón para conexiones, 16 hs., del 10|11|60.

Concursos de Precios Nº 2.239: Zapatas de Cruceta, 15 hs., del 10|11|60.

Nº 2.190: Cojinetes de Biela, 15 hs., del 14|11|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11.30 en Viamonte 533, 3er. Piso, Capital.
e.27|10-Nº L-7.660 v.8|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 755, construcción de un edificio central para división confiterías Retiro, Capital Federal.

Apertura 10 horas del 24|11|60. — Presupuesto Oficial m$n. 5.500.000. — Valor del pliego (pliegos y planos), m$n. 200, normas de licitación m$n. 40. — Retirar pliegos de condiciones en Oficina 224, 2º piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.26|10-Nº L-7.646.v.8|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 737, suplementos para guías caja de ejes, 10 horas del 21|11|60. — Nº 757, camisas de cilindro para locomotoras Werkspoor, 10.20 horas del 21|11|60. — Nº 753, lámparas eléctricas, 10.40 horas del 21|11|60.

Licitación Privada Nº 3331, piezas para locomotoras en bronce fundido y labrado, 15 horas del 9|11|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11.30 en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.25|10-Nº L-7.633-v.7|11|60

Licitación Pública Nº 756

Cojinetes, 11 hs. del 17|11|60

Licitaciones Privadas Nº 3.353: Accesorios para locomotoras Gral. Electric. 15.40 hs. del 7|11|60. — Nº 3.347; Piezas de acero labradas. 16 hs. del 7|11|60. — Nº 3.352: Escobillas de carbón. 15.20 hs. del 7|11|60.

Concurso de precios Nº 2141: Elásticos. 15 hs. del 4|11|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas, en oficina de Compras, días hábiles, a partir de las 11.30 hs. en Viamonte 533, 3er. piso, Capital
e.24|10-Nº L.7.600-v.5|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 734: Aceros Varios. 10 hs. del 17|11|60. — Nº 744: Caños de Cobre Electrolítico. 10.20 hs. del 17|11|60. — Nº 748: Cemento Portland, 10.40 hs. del 17|11|60.

Concursos de Precios Nº 1984: Filtros de Aceite. 15 hs. del 14|11|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, a partir de las 11.30 hs. días hábiles, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.26|10-Nº L-7.537-v.31|10-60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 376, para el día 15 de noviembre de 1960, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de útiles de oficina con destino a Diversas Dependencias y Delegaciones de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras). Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.27|10-Nº L-7.662 v.8|11,60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6592|60

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61, para el día 14|11|60 a las 16 horas, para contratar la conservación, service y seguro general durante el ejercicio fiscal 1960|1961, de los aparatos electromédicos existentes en los establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las Pcias. de Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán, Pcia. de Buenos Aires (Open - Door, Torres y Temperley) y Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas. — Sección Licitaciones Públicas — Vieytes 471 — Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.25|10-Nº L-7.634-v.7|11|60